



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **155**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : José Arbey Lasprilla  
Demandado : Angela María Otalvora Lasprilla  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00484-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Allegado al despacho el certificado de tradición el vehículo de placas JQK870 embargado dentro del proceso de la referencia, se observa que en la anotación primera indica que se encuentra pignorado en favor de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. por lo que se dispondrá la citación del acreedor prendario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 462 del Código General del Proceso.

De otra parte y en atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas JQK870; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional de Colombia, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

Por lo anterior el Juzgado

### Resuelve

**Primero:** Citar en calidad de acreedor prendario, a RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, con el fin que dentro de los 20 días siguientes a la notificación que se le haga se sirva hacer valer su garantía real prendaria de manera separada o dentro de este mismo asunto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 462 del Código General del Proceso. Notifíquese esta decisión en la forma y términos de los Artículo 291 y siguientes del Código General el proceso o el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, motivo por el cual se requiere a la parte actora para que se sirva allegar la dirección donde puede ser notificado dicho acreedor prendario y así autorizar la notificación ordenada en la dirección que se aporte.

**Segundo:** Oficiar a la Policía Nacional de Colombia, a fin de que ordene a quien corresponda, La Retención e Inmovilización y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Placas: JQK870, Marca: NISSAN, Modelo: 2023, Línea: FRONTIER, Color: Blanco, carrocería: ESTACAS, Motor YD25-748714P chasis. 3N6CD35BXZK445328 inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío, que se denuncia como de propiedad de la señora Angela María Otalvora Lasprilla identificado con Cedula de Ciudadanía No. 66.806.532. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **224a419c2c88b32446ac9763518d90573a103a0160a53fea1eacf5305ddf0755**

Documento generado en 24/01/2023 11:34:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**